



ACTA Nº 18

ACTA DEFINITIVA DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA TALLER DE EMPLEO ALICANTE IMPULSA IV AÑO 2022-2023

ENTIDAD PROMOTORA: Agencia Local de Desarrollo Económico y Social del Ayto. de Alicante

PROYECTO: TALLERES DE EMPLEO

EXPEDIENTE: FOTAE/2022/8/03

LOCALIDAD: ALICANTE



En cumplimiento con lo establecido en el artículo siete de la Orden 7/2021, de 15 de diciembre de la Consejería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 6/2020 de 7 de diciembre, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo y Formación Talleres de Empleo, y en cumplimiento de la Resolución de 29 de diciembre de 2021, de la dirección general de LABORA, Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo y formación Talleres de Empleo, el día **10 de MARZO del 2023**, la persona designada por la entidad promotora, Agencia Local de Desarrollo Económico y Social y la persona designada por la organización sindical con representación en el Consejo de Dirección de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación Unión General de Trabajadores (UGT), ya que Comisiones Obreras (CCOO) justifica ausencia.

Dña. Carmen Linares Valls, en representación de la entidad promotora, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto con el siguiente **orden del día**:

- 1.- Alegaciones docente de Alfabetización informática.
- 2.- Entrevistas. Puntuaciones totales.
- 3.- Apertura plazo de recurso contra la decisión del puesto de docente de alfabetización informática..

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Transcurrido el plazo de tres días, no ha habido alegaciones a las puntuaciones publicadas el pasado Lunes 6 de marzo respecto al puesto de Docente de Informática.

2.- Dado que la única candidata que cumple requisitos, es la misma persona que en la actualidad está contratada como docente de apoyo (con un contrato de 25h) y que ya fue entrevistada al inicio de este Taller de empleo, esta Comisión considera que la puntuación de la entrevista puede extrapolarse a la de este puesto y dado que la persona ha demostrado conocer el programa, su metodología, la evaluación, métodos de inserción y otras cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos, consideramos que la puntuación que se le dió de 2,5 se puede mantener para este puesto de docente de Alfabetización informática.



La puntuación resultante por tanto es la que consta a continuación:

PUESTO: DOCENTE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA

OR- DEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	CURRICULUM VITAE				AUTOBA- REMA- CIÓN	ENTRE- VISTA (Máx. 3)	TOTAL PUN- TUA- CIÓN	SELEC- CIONA- DO/A
			1 TITULA- CIÓN ACADÉMI- CA (Máx. 0,5)	2 EXPERIEN- CIA PRO- FESIONAL (Máx. 4)	3 CURSOS DE FOR- MACIÓN (Máx. 3)	4 IDIOMA VALEN- CIANO (Máx. 0,5)				
1	MARIA CARMEN CAVERO SÁNCHEZ	***9360**	0,00	4,00	3,00	0,40	7,4	2,5	9,9	X

NO BAREMADOS/AS:

OR- DEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI // NIE	OBSERVACIONES
1	ANTONIO VERA GONZÁ- LEZ	***3420**	No cumple requisito de experiencia profesional
2	CONCEPCIÓN MONCHOLI MAS	***0254**	No cumple requisito de experiencia profesional
3	LUIS VICENTE CUBI LILLO	***9908**	No cumple requisito de Titulación requerida

3.- Contra la presente resolución del puesto de **DOCENTE DE ALFABETIZACIÓN INFORMÁTICA**, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o bien en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, así como en el artículo 46, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime pertinente

Finalmente, la Presidenta da por concluida la sesión, siendo las 9:00 h. horas del día de la fecha.

La Comisión de selección:

Por la entidad promotora
La vocal

Por el Sindicato UGT
La vocal

MARIA
AMPARO|
GOMEZ|
MARTI

Firmado digitalmente por
MARIA AMPARO|
GOMEZ|MARTI
Fecha: 2023.03.10
10:48:07 +01'00'